MODIFICACIÓN No. 1 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. LP 01-2025 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO Y DOMINGUEZ MORENO S.A.S.

Entre los suscritos **CARLOS MAFIO GRANADOS BUITRAGO** mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Barranquilla, identificado con cédula de ciudadanía número 79.801.453, quien en su calidad de Director General actúa en nombre y representación legal del **INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO**, nombrada mediante Decreto No.0004 de 2024 en adelante EL ITA, **DOMINGUEZ MORENO S.A.S**, identificado con **NIT. 900.270.022-4**, hemos decidido celebrar la siguiente Modificación 1 al contrato de obra pública No. LP 01-2025, el cual se encuentra regido por las leyes aplicables al campo de la Contratación Estatal, Ley 80/93, Ley 1150/07 y decretos reglamentarios, y en especial en las cláusulas que a continuación se enuncian, previa las siguientes consideraciones: 1.- Que, el día veinticinco (25) de julio de 2025, el Instituto de Tránsito de Atlántico suscribió el contrato de prestación de servicios No. LP 01-2025, cuyo objeto es: "**REALIZACIÓN DE OBRAS DE SEÑALIZACIÓN EN VÍAS Y MUNICIPIOS DE LA JURISDICCIÓN DEL INSTITUTO DE TRANSITO DEL ATLÁNTICO, DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**", por un valor de **CUANTROCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS M/L ($472.666.311)**; con un plazo de ejecución de cuatro (4) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato dispuesto en el artículo 41 de la ley 80 de 1993, es decir desde el 31 DE JULIO 2025 HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025. **2.** Que, el día tres (3) de octubre de 2025, el Profesional Universitario de la subdirección de Seguridad Vial del ITA - supervisor del contrato en mención solicita la modificación del contrato, en virtud de "*la necesidad de una adición presupuestal derivada de la realización del Giro de Rigo 2025, evento ciclístico nacional que se desarrollará en el departamento del Atlántico el día 2 de noviembre de 2025. El recorrido oficial del evento abarca vías que se encuentran bajo la jurisdicción del Instituto de Tránsito del Atlántico. Se estima que aproximadamente 90.000 metros lineales del trayecto total corresponden a este ámbito de responsabilidad. Sin embargo, de acuerdo con las condiciones técnicas y presupuestales, es posible ejecutar labores de demarcación únicamente sobre un tramo de 50.600 metros lineales, priorizados en aquellos sectores del recorrido que presentan mayor necesidad de intervención para garantizar la seguridad vial de los participantes y la comunidad en general. De conformidad con los precios unitarios establecidos en el contrato, el valor unitario de esta actividad es de $4.670 por metro lineal, lo que genera un valor total de: 50.600 ml × $4.670 = $236.302.000. Este monto adicional resulta indispensable para atender los requerimientos específicos del evento, cuya fecha de realización es inminente (2 de noviembre de 2025). La intervención garantizará que el recorrido se encuentre debidamente demarcado antes del inicio del evento, contribuyendo a la correcta señalización preventiva, la canalización y la guía para los ciclistas, reduciendo riesgos de siniestralidad y mejorando la movilidad durante su desarrollo.*" ***3.*** Que, la Dirección del Instituto, considera viable la solicitud del Profesional Universitario de la subdirección de Seguridad Vial del ITA - supervisor del contrato de obra pública No. LP 01-2025. **4.** Que, en consideración de lo anteriormente expuesto, previa verificación del expediente contractual y en desarrollo de la autonomía de la voluntad, las Partes Acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA: ADICIONAR** al valor estipulado en la CLAUSULA TERCERA – VALOR DEL CONTRATO Y FORMA, del contrato No. LP 01-2025 la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL PESOS M/L ($236.302.000) IVA INCLUIDO, en virtud de lo anterior, las partes acuerdan: **PARÁGRAFO PRIMERO:** La presente adición se encuentra respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2025.TRA.01.000537 del 6 de octubrebre de 2025. **PARAGRAFO SEGUNDO: EL INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO EL INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL** ATLÁNTICO pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, mediante la presentación de factura, previo recibo a satisfacción expedido por el supervisor del Contrato. Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales. **PARAGRAFO TERCERO:** El contratista acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones a que hubiera lugar con

MODIFICACIÓN No. 1 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. LP 01-2025 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO Y DOMINGUEZ MORENO S.A.S.

ocasión de la presente modificación. **CLÁUSULA SEGUNDA: TRIBUTOS -** El contratista se compromete al pago de los tributos que se generen con ocasión a la presente adición. **CLAUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES**: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del Contrato principal no modificadas por el presente documento, continúan vigentes y su exigibilidad permanece. **CLAUSULA CUARTA: EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO**: La presente modificación no afecta el equilibrio económico del Contrato, tal como lo reconoce el contratista con la suscripción de este documento. **CLÁUSULA QUINTA: CLÁUSULA:** El contratista se obliga a realizar la ampliación y/o modificación de las garantías contractuales a que haya lugar. **CLAUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**: La suscripción de esta Acta se realizará a través del uso de la plataforma SECOP II y mediante la firma electrónica de las partes, conforme los lineamientos de uso de la plataforma emitidos por Colombia Compra Eficiente y el Decreto 2364 de 2012. De la suscripción se dejará constancia en el expediente mediante la impresión de la constancia de firma electrónica descargada directamente de la plataforma.

Revisó: *Cynthia Mercado Gámez - Profesional Especializado área de contratación.*
Proyectó: *Pedro Pablo Acosta - Contratista.*